

EXTRACTO DECRETO NUM. 2633 PUNTA ARENAS, 26 de septiembre de 2018.-

1. DECLARASE EL ABANDONO DE LOS SIGUIENTES EQUINOS:

FICHA	SEXO	COLOR	OBSERVACIONES
1°	H	Café.	Tiene cola larga, Crin corto en parte superior de la cabeza y largo sobre el cuello, tiene la oreja derecha más claro que el café del manto, con mancha color blanco sobre y al lado derecho del ojo izquierdo.
2°	M	Café oscuro - mulato.	Tiene cola amarilla con negro, Crin corto en parte superior de la cabeza y largo sobre el cuello de color negro y café, con mancha color blanco en la frente que inicia sobre las cejas hasta la boca pasando entre los ollares, a su vez dentro de esta marca tiene otra de color café entre ambos ojos. Con mancha blanca en la zona distal de ambas extremidades posteriores, en la pata izquierda la mancha va desde corona hasta la cuartilla, la extremidad derecha por su parte tiene esta mancha blanca desde la corona a un poco más arriba de la junta o menudillo.
3°	M	Beige (café claro o palomino)	Tiene cola amarilla larga, con mancha color blanco en la frente que inicia bajo los ojos hasta la boca pasando entre los ollares. Animal de muy difícil manejo, lo que impidió incluso acercarse para lograr una descripción más detallada.
4°	Sin determinar	Blanco	Tiene mancha color negro y gris bajo el ojo izquierdo. Se reitera que se trata de un animal de muy difícil manejo, sin embargo en una maniobra rápida logramos implantarle microchip, sin embargo luego de esta acción su comportamiento impidió cualquier tipo de maniobra o acercamiento.
5°	H	Pinto (café claro)	Tiene cola color blanco con café, Crin color negro y blanco, con mancha color negro en la frente que inicia sobre las cejas, a su vez bajo esta marca tiene otra de color blanco entre ambos ojos que llega casi a los ollares, con mancha blanca en el cuello por el lado izquierdo. En las 4 extremidades, en la zona distal, tiene manchas de color blanco que van desde corona hasta las rodillas, además en ambas extremidades anteriores sobre las rodillas tiene manchas de color negro. Ya tenía microchip: 900113000308755
6°	H	Negro	Tiene cola color negro y larga, Crin corto en parte superior de la cabeza y largo sobre el cuello. En las 2 extremidades posteriores en la zona distal, tiene manchas de color blanco que van desde corona hasta las cuartillas.
7°	H	café oscuro (mulato)	Tiene cola color negro, Crin color negro, con línea color negro que atraviesa el lomo del animal a la altura de la cadera, en la frente sobre las cejas tiene una mancha blanca, debajo de cada ojo y entre los ollares tiene manchas de color blanco. En las 4 extremidades, en la zona distal, tiene manchas de color blanco, en las anteriores van desde corona hasta las rodillas, y en las posteriores estas manchas van desde la corona a la cuartilla.
8°	H	café.	Tiene cola color negro, Crin color negro, en la frente bajo los ojos y sobre los ollares tiene una mancha blanca. En la extremidad posterior derecha, en la zona distal, tiene una mancha de color blanco que va desde la corona a la cuartilla.
9°	H	café cobre	Tiene cola color negro, Crin color negro, en la frente entre los ojos tiene una mancha blanca, sus ollares en la parte media son de un tono más claro. En las 4 extremidades en la zona distal, tiene una mancha de color blanco que va desde la corona a la cuartilla. Tiene una marca de fuego sobre muslo izquierdo, muy poco visible y legible, aparentemente es un corazón con dos letras.
10°	H	café y negro.	Tiene cola corta, Crin corto, en la frente entre los ojos tiene una mancha blanca gruesa que llega hasta el labio superior del animal, el cuello desde el inicio de la cabeza hasta la cruz del animal es de color negro. En 3 extremidades en la zona distal (salvo extremidad anterior derecha), tiene una mancha de color blanco que va desde la corona a la rodilla. Tiene una marca de fuego sobre muslo izquierdo, muy poco visible y legible, aparentemente es un corazón con dos letras.
11°	H	negro y cobrizo.	Tiene cola negro y corta, Crin largo y negro, sobre los ollares tiene una mancha color cobrizo. En las extremidades posteriores, sobre las rodillas por la cara craneal tiene manchas de color cobrizo.
12°	Sin determinar	Café colorado	Cola larga color negro, crin largo de color negro. Se reitera que se trata de un animal de muy difícil manejo, por lo que su comportamiento impidió cualquier tipo de maniobra o acercamiento.
13°	H	Negro-café.	Tiene cola de color negro, con mancha color negro que cubre todo su ojo derecho y ambos ollares. En la extremidad posterior izquierda en la zona distal tiene una mancha de color blanco que va desde corona hasta la cuartilla.
14°	Sin determinar	Negro-café (mulato)	Tiene cola larga de color negro, Crin corto y de color negro, con mancha color blanco al lado de todo su ojo derecho.
15°	H	café oscuro.	Tiene cola larga de color negro, Crin largo de color negro, en la frente entre los ojos tiene una mancha blanca. Sus 4 extremidades son de color negro y en la extremidad posterior izquierda en la zona distal tiene una mancha de color blanco que va desde la corona a la cuartilla.
16°	M	cobrizo.	Tiene cola larga de color negro, Crin largo de color negro, en la frente entre los ojos tiene una mancha blanca. Sus extremidades posteriores en la zona distal tienen una mancha de color negro que va desde la corona a la cuartilla.
17°	M	café (bayo dorado)	Tiene cola corta color amarillo, Crin color amarillo, en la frente por el medio nace bajo los ojos una mancha de color blanco, la cual llega a más debajo de ambos ollares. En la extremidad posterior izquierda, en la zona distal, tiene una mancha de color blanco que va desde la corona a la cuartilla.

2. Los animales ya individualizados, que se encuentran en el inmueble de propiedad Municipal (ex Escuela de Agua Fresca), ubicado en el kilómetro 30 Sur, sector de Agua fresca camino a Fuerte Bulnes, de la ciudad de Punta Arenas, y que no fueran reclamados y retirados por sus respectivos dueños, previo pago de las multas y de los derechos municipales, en el plazo de un mes a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, serán rematados en el estado en que se encuentran, en pública subasta.

3. ESTABLÉCESE que, para realizar el retiro de los animales, los respectivos dueños deberán presentar documento que acredite la calidad de dueño y/o propietario, y el pago de las multas y de los derechos municipales que se adeudaren.-